**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del 11 de junio de 2020**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**FRANCISCO QUINTANA**

**FABIANA HAYDEÉ SCHAFRIK**

**RAÚL MARIANO ALFONSÍN**

**ALBERTO BIGLIERI**

**MARIA JULIA CORREA**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**GONZALO RÚA**

**ANA SALVATELLI**

**Í N D I C E**

[1) Consideración de la versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fechas 20 de febrero de 2020, 11 de marzo de 2020 y 6 de abril de 2020 4](#_Toc43192939)

[2) Informes: 4](#_Toc43192940)

[2.1) Informe de Presidencia 4](#_Toc43192941)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión 4](#_Toc43192942)

[2.3) Informe de Consejeros 4](#_Toc43192943)

[2.4) Informe de Funcionarios 4](#_Toc43192944)

[Sr. Administrador General 5](#_Toc43192945)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 5](#_Toc43192946)

[Sr. Secretario Ejecutivo 5](#_Toc43192947)

[Sr. Secretario de Planificación 5](#_Toc43192948)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 5](#_Toc43192949)

[Sr. Secretario Legal y Técnica 5](#_Toc43192950)

[Sra. Secretaria de Innovación 5](#_Toc43192951)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 5](#_Toc43192952)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes. 7](#_Toc43192953)

[3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN. 7](#_Toc43192954)

[3.1.1) Expediente A-01-00000091-0/2016 (GEX-DGCC-263/2016-0) “s/ Mantenimiento de redes de incendio y detección temprana de incendios” (Recurso Jerárquico”. 8](#_Toc43192955)

[3.1.2) Actuación Nº A-01-00007616-9/2020 “s/Solicitud del Ministerio Público de la Defensa excepción art. 3ºRES. CM Nº 59/2020”. 8](#_Toc43192956)

[3.1.3) Actuación N° A-01-00001274-9/2020 “s/Informe Final de Gestión de la Dra. Silvina Manes como Presidenta de la Cámara PCyF años 2018 y 2019”. 9](#_Toc43192957)

[3.1.4) Actuación Nº A-01-00009207-6/2020 “s/Informe Final de Gestión del Dr. Luis H. Montenegro”. 9](#_Toc43192958)

[3.1.5) Actuación Nº A-01-00010451-1/2020 “s/Informe Final de Gestión del Dr. Darío Reynoso”. 9](#_Toc43192959)

[3.1.6) Actuación Nº A-01-00010605-0/2020 “s/Informe Final de Gestión del Dr. Marcelo Vázquez”. 9](#_Toc43192960)

[3.1.7) Informe Final de Gestión dela Dra. Lidia Lago. 9](#_Toc43192961)

[3.2) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. 10](#_Toc43192962)

[3.2.1) Expediente Nº A-01-00019727-7/2019 “s/Concurso N° 63/18 -Fiscal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA– IMPUGNACIONES”. 10](#_Toc43192963)

[3.3) COMISIÓN DE DISCIPLINA y ACUSACIÓN. 11](#_Toc43192964)

[3.3.1) Expediente Nº A-01-00036444-0/2019 “s/Rodríguez, Diego Hernán s/Denuncia”. 12](#_Toc43192965)

[3.3.2) Expediente Nº A-01-00003964-7/2020 “s/Monzón, Marcelina Lidia s/Denuncia”. 12](#_Toc43192966)

[3.4) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 13](#_Toc43192967)

[3.4.1) Actuación N° A-01-00006391-2/2020 “s/Prórroga Convenio Marco con el Consejo General del Poder Judicial de España”. 14](#_Toc43192968)

[3.4.2) Actuación N° A-01-00006230-4/2020 “s/Acceso directo a i-MAP desde la página web oficial del Consejo de la Magistratura”. 14](#_Toc43192969)

[3.4.3) Actuación Nº A-01-00000857-1/2018 “s/Reforma Protocolo de Acceso a la Información Pública”. 15](#_Toc43192970)

[3.4.4) Actuación Nº A-01-00002075-9/2020 “s/Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA)”. 15](#_Toc43192971)

[4) Proyectos sin intervención de Comisiones. 15](#_Toc43192972)

[4.1) Actuación Nº A-01-00010124-5/2020 “s/Propuesta de designación de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial”. 16](#_Toc43192973)

[4.3) Actuación Nº A-01-00010498-8/2020 “s/Jubilaciones funcionarios del Consejo de la Magistratura-Régimen 24018 y modif. 27.546-Proyecto Resolución s/Res. MTEySS Nº 437/2020”. 18](#_Toc43192974)

[4.4) Actuación Nº A-01-00010576-3/2020 “s/Aclaración artículos 7 y 8 de la Res. CM Nº 59/2020”. 19](#_Toc43192975)

[4.5) Actuación Nº A-01-00010512-7/2020 “s/Instrumentación permisos Ley 5786”. 20](#_Toc43192976)

[4.6) Actuación Nº A-01-00004927-8/2020 “s/Liquidación dispuesta por medida cautelar”. 20](#_Toc43192977)

[5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 128/2020; 133/2020, 135/2020; 137/2020; 142/2020; 171/2020; 187/2020; 189/2020; 190/2020; 195/2020; 196/2020; 211/2020; 213/2020; 241/2020; 253/2020; 288/2020; 289/2020; 291/2020; 292/2020; 308/2020; 311/2020; 312/2020; 313/2020; 321/2020; 325/2020; 326/2020; 327/2020; 342/2020; 343/2020; 344/2020; 346/2020; 361/2020; 366/2020; 368/2020; 381/2020; 387/2020; 388/2020; 389/2020; 401/2020; 425/2020; 426/2020; 433/2020; 459/2020; 464/2020; 475/2020; 479/2020; 481/2020; 483/2020; 488/2020 y 491/2020. 21](#_Toc43192978)

* *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13.20 del jueves 11 de junio de 2020, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Alberto Maques, Francisco Quintana, Fabiana Haydeé Schafrik, Raúl Mariano Alfonsín, Alberto Biglieri, María Julia Correa, Anabella Hers Cabral (en forma remota), Gonzalo Rúa y Ana Salvatelli; y de Mauro Gonçalves Figueiredo (Legal y Técnica); y presenciando en forma remota los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), y Ana Casal (Asuntos Institucionales):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Habiendo finalizado el plenario reunido en sesión especial, y con los mismos presentes, ya sea en forma física como remota vía Webex pasamos a la sesión ordinaria con el orden del día previsto para el 11 de junio de 2020, con un especial reconocimiento y felicitación a uno de los integrantes de esta casa que hoy cumple años, el doctor Sergio Gargiulo, a quien le mandamos un saludo. *(Aplausos.)*

# 1) Consideración de la versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fechas 20 de febrero de 2020, 11 de marzo de 2020 y 6 de abril de 2020

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a la consideración del primer punto, que es la consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones del 20 de febrero, 11 de marzo y 6 de abril de 2020.

Por razones obvias, los nuevos integrantes no van a votar porque no participaron.

Quedan aprobadas.

¿Nos escucha bien doctora Hers?

**Dra. Hers Cabral.-** Se escucha muy bien.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctora, muy gentil.

# 2) Informes:

# 2.1) Informe de Presidencia

# 2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión

# 2.3) Informe de Consejeros

# 2.4) Informe de Funcionarios

# Sr. Administrador General

# Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

# Sr. Secretario Ejecutivo

# Sr. Secretario de Planificación

# Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales

# Sr. Secretario Legal y Técnica

# Sra. Secretaria de Innovación

# Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a los informes.

Informe de Presidencia no hay.

Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.

**Dra. Salvatelli.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con todo gusto, doctora. Es suya.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, Presidente.

Como solemos hacer en los plenarios, a mí me toca informar sobre la gestión del Centro de Justicia de la Mujer. Previo a eso quería comentarles, destacando la labor de la Editorial Jusbaires, que también –como saben- me toca presidir su consejo editorial, que está haciendo lanzamientos *online* de obras, algo que innova, atendiendo esta circunstancia de pandemia, para no frenar la producción editorial, pero que se hace por vía digital, lanzamiento de libros digitales; ya va por el tercero lanzado en esa situación.

Respecto del Centro de Justicia de la Mujer, lo que me toca comentarles es que, como ustedes saben, el gobierno nacional decidió, en el marco de la pandemia, declarar la actividad de los establecimientos dedicados a la atención de casos de violencia de género como actividad esencial. De esa manera, el Centro quedó exceptuado de las condiciones de trabajo remota que tenemos establecida y la suspensión de plazos en general para el Poder Judicial.

Tengo que agradecer en este sentido al presidente de CAGyMJ y al presidente del Consejo porque pusieron todo a disposición para que en dos días, desde que esa decisión nacional entró en vigor, pudiéramos iniciar la atención presencial a partir del día 22 de abril. En paralelo, también un agradecimiento al personal de Informática y al área de Juan Milone, con todo su personal a cargo porque –insisto- nos ayudaron para poner todo a disposición para esta atención presencial, con todo lo que requiere un protocolo sanitario en esta situación para garantizar la salud no sólo de los que trabajan allí sino también de los que van a consultar.

Lo cierto es que, ahora sí para traerles números respecto de lo que fue mi último informe en este mismo plenario, para que se hagan una idea, entre la atención presencial y lo que es la línea que inauguramos por resolución del plenario, el 0-800-99 MUJER, se atendieron en solo un mes 90 casos. Eso implica, si tomamos por mismo período a esta altura del año respecto del año pasado, que se incrementó la actividad del Centro de Justicia de la Mujer en un 144 por ciento más de atención. Me parece que es algo para destacar.

También quiero contarles que tenemos como nuevos ejes de gestión que por Presidencia fue aprobada la segunda etapa de implementación del Centro de Justicia de la Mujer, que suma a esta atención presencial una organización interna de su estructura y sus recursos humanos, y complementamos eso con distintas acciones en concreto a lo largo de este mes de atención, que solo les comparto para que estén al tanto, para informe de todos, para que conozcan la actividad, y obviamente siempre agradecer la buena predisposición que tienen todos para sumarse a estos distintos ejes de acción en lo que –como decía- hoy es una actividad esencial para nosotros.

Por ejemplo, en el día de la fecha estamos lanzando el Plan de Capacitación Interno. Este plan de capacitación fue aprobado por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial –allí intervino el doctor Alfonsín–, y está integrado con sugerencias y aportes del Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura y con la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia, con quien el presidente firmó el convenio que fue aprobado en el último plenario.

Ese plan de capacitación es interno, absolutamente transversal, pero como despertó el interés –porque se trata de 12 de talleres en distintas temáticas interseccionales-, lo que voy a hacer es proponerle al presidente de la Comisión de Fortalecimiento que lo trabajemos internamente como plan de capacitación en género también del Consejo, y oportunamente tendrá la intervención de CAGyMJ, si esto puede ser considerado con el visto bueno de todos.

En cuanto a otras vinculaciones, se firmó ese convenio con el Tribunal Superior de Justicia. Participamos con las coordinadoras generales de la reunión en la Legislatura de la Comisión de Mujer, Infancia y Adolescencia, donde fuimos invitadas a exponer sobre la actividad de género.

Nos reunimos con el vicepresidente Quintana, con el Plan de Voluntariado de Acceso a la Justicia a cargo de Jessica Malegarie, y ya vinculamos asesoramientos en concreto con el Centro. En eso tengo que agradecer el móvil que fue afectado a la actividad por Presidencia –de hecho hoy tenemos para ratificar, como hemos visto, esa asignación de móvil- porque ha permitido vincular el Centro, que como todos saben está en un lugar que hasta que no logremos una traza de colectivos cerca de difícil accesibilidad, hoy en el marco de la pandemia se vuelve absolutamente necesaria esa camioneta para trasladar a las consultantes.

Entonces, tenemos vinculación con Barrio 31, con otros lugares zonales, y lo que hacemos es vincularnos también con voluntariado gracias a ese móvil.

Nos sumamos a las recorridas barriales de los promotores de salud, que es un programa que depende del Gobierno de la Ciudad, y es para acercar el Centro al barrio.

Nos reunimos con la Defensora General Adjunta del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, la doctora Paula Streger, con quien tenemos ya un convenio en ejecución, y eso nos permitió articular patrocinio letrado que se suma al ya operativo de la Universidad de Buenos Aires, que a su vez está ya planteando en la oferta de cursos para el siguiente semestre. Hay que ver en qué condiciones puede seguir atendiendo la presencialidad en pandemia de la Universidad de Buenos Aires, pero está planteando las dos comisiones para atender cuestiones de género vinculado al Centro de Justicia de la Mujer.

Sorteamos causas civiles de familia y civil patrimonial gracias a nuestra vinculación con la Corte Suprema. Esto implica un nuevo criterio, superador del que por sí tiene la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Fuimos invitados a diversos conversatorios del Ministerio Público Fiscal. Agradezco a la Fiscalía General estas invitaciones. Tenemos otras con los integrantes del 0800 que atienden en Fiscalía justamente para articular este trabajo.

Así que estas son las líneas de acción de este mes. Tenemos muchas pendientes que las informaré cuando tengamos un próximo plenario.

Otra vez quiero agradecer a Presidencia, a Presidencia de CAGyMJ, a todos los consejeros que se suman al proyecto, al vicepresidente, a Informática, a las áreas, y muy especialmente -esta es la ocasión- al compromiso y trabajo de todos quienes se desempeñan en el Centro, porque están los que están poniendo el cuerpo en forma presencial todos los días en un esquema de guardias, atendiendo los casos de los consultantes, y están los que trabajando en forma remota atienden ese 0800 en un horario extendido de 8 a 20, y están igualmente comprometidos con el trabajo. Así que quiero hacer explícito ese agradecimiento.

Este es mi informe. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas felicitaciones, señora consejera.

Yo he sido testigo presencial del hecho de lo que usted menciona. Incluso me dijeron que el vehículo fue entregado por un chofer experimentado…

**Dra. Salvatelli.-** Exacto. Sí, sí, lo trajo el mismo presidente del organismo.*(Risas)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** … así que lo que me cabe es transmitirle las felicitaciones, que por supuesto son compartidas por el resto de la mesa.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias.

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos al punto 3): Proyectos de Resoluciones de las Comisiones permanentes.

# 3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Le cedo la palabra al presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización, el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-**Gracias, Presidente.

Voy a ser un poquito más breve. No uso la parte de los informes, pero como una breve introducción antes de tocar los temas puntuales, quiero agradecer la confianza que me ha depositado el presidente en todo este período del COVID, que a todos nos tiene un poco desvelados, y la colaboración prestada. El devenir de los hechos hace que en las próximas semanas cambie la aplicación de la ley, no tendré estas responsabilidades que hoy estoy ejerciendo desde la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial, pero sí tengo que agradecer el esfuerzo que se ha realizado, en el que vi acompañado por Luis Montenegro mientras completó su mandato como administrador, el interinato de Horacio Lértora, el esfuerzo de toda la Dirección de Obra de Juan Milone para ir organizando todas las perspectivas de salida y el mantenimiento en medio de esta crisis a Gabriel Robirosa, a Juridicos, a Ariel Romero y Fabián Meta, de Recursos Humanos, que son con los que uno se tiene que apoyar continuamente para llevar adelante el sector que me corresponde en la lógica de la Comisión de Administración.

Quiero destacar muy especialmente que ha empezado a funcionar la Comisión de COVID, que habíamos nominado en este plenario. Está trabajando con mucho ahínco y ya están terminados los primeros protocolos para elevar al Ministerio de Salud. Esta es una tarea que está coordinando el doctor Carlos Mas Velez y que para mí es muy satisfactoria porque estoy continuando en línea –digamos- viendo cómo van los avances, complementados con las áreas administrativas, porque a veces de nada sirve hacer un gran protocolo y no tener la posibilidad de implementarlo. Hay que tener medidas que tienen que ver con lo sanitario pero que se transforman en definitiva en cuestiones administrativas a las que no estábamos acostumbrados: alcohol en gel, los enfermeros que nos toman la temperatura, el tema de seguridad, el tema de sanitización, una cantidad de limpiezas especiales, toda una previsión que tiene que ir en paralelo.

Así que quiero a agradecer a todos –siempre uno se olvida de alguno y es un poco desagradable esa situación– los que están trabajando continuamente. Y le agradezco a usted, presidente, por la confianza.

# 3.1.1) Expediente A-01-00000091-0/2016 (GEX-DGCC-263/2016-0) “s/ Mantenimiento de redes de incendio y detección temprana de incendios” (Recurso Jerárquico”.

**Dr. Biglieri.-** Tengo, como temas específicos de la Comisión, el expediente 091-0/2016, que es el mantenimiento de redes de incendio y detección temprana. Es un recurso jerárquico de uno de los oferentes, que se aconseja rechazar.

Esto ya tuvo dictamen de la CAGyMJ el 11 de febrero de 2020, suscripto en ese momento por el consejero Vázquez, en su rol de consejero el doctor Maques, y quien les habla, y solicito que se ratifique.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sometemos a votación, entonces.

Aprobado.

# 3.1.2) Actuación Nº A-01-00007616-9/2020 “s/Solicitud del Ministerio Público de la Defensa excepción art. 3ºRES. CM Nº 59/2020”.

**Dr. Biglieri.-** En el punto 3.1.2 del orden del día tenemos el expediente 7616-9/2020. Es una solicitud del Ministerio Público de la Defensa por la excepción del artículo 3º, que es el de los montos y especialmente encomendada en el ámbito de la resolución que dictamen sobre la pandemia.

Así que solicito que se ratifique la decisión de la CAGyMJ.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** La sometemos a votación.

Aprobado.

# 3.1.3) Actuación N° A-01-00001274-9/2020 “s/Informe Final de Gestión de la Dra. Silvina Manes como Presidenta de la Cámara PCyF años 2018 y 2019”.

**Dr. Biglieri.-** El punto 3.1.3 es el expediente 1274-9. Por unas conversaciones previas con los demás consejeros, si bien es competencia esta área de elevación de la comisión que me toca presidir, solicito que vuelva el expediente a comisión para efectuar un pormenorizado y nuevo análisis.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perfecto. Votamos que pase a estudio de la comisión.

Aprobado.

# 3.1.4) Actuación Nº A-01-00009207-6/2020 “s/Informe Final de Gestión del Dr. Luis H. Montenegro”.

# 3.1.5) Actuación Nº A-01-00010451-1/2020 “s/Informe Final de Gestión del Dr. Darío Reynoso”.

# 3.1.6) Actuación Nº A-01-00010605-0/2020 “s/Informe Final de Gestión del Dr. Marcelo Vázquez”.

**Dr. Biglieri.-** Tengo luego los informes finales de gestión del doctor Montenegro, el administrador que, como dije, terminé su gestión, y de los consejeros Reynoso y Vázquez. Solicito que se aprueben.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Se aprueban.

**Dr. Biglieri.-** En mi condición de presidente de la Comisión, esta es mi intervención, señor presidente.

# 3.1.7) Informe Final de Gestión dela Dra. Lidia Lago.

**Dr. Biglieri.-** Señor presidente: solicito autorización para incorporar en el orden del día como punto 3.1.7) el informe final de gestión de la doctora Lago, que también solicito que se apruebe.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sometemos a votación la autorización.

Autorizada la incorporación.

Se vota el informe final de gestión de la doctora Lago.

Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Biglieri.-** Entonces, como dije, como presidente de CAGyMJ, he terminado mi informe.

# 3.2) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.

Le cedo la palabra al doctor Alfonsín, que es quien viene desarrollándose como presidente de dicha comisión.

# 3.2.1) Expediente Nº A-01-00019727-7/2019 “s/Concurso N° 63/18 -Fiscal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA– IMPUGNACIONES”.

**Dr. Alfonsín.-** Gracias, presidente.

Tenemos para tratar el expediente A-01-19727-7/2019 sobre concurso número 63/18 para cubrir una vacante de Fiscal de Primera Instancia en el fuero contencioso administrativo y tributario.

En esta instancia estamos proponiendo un dictamen que se aprobó por unanimidad para resolver las impugnaciones que se hicieron al examen escrito.

En este sentido, les voy a leer las conclusiones del dictamen y, en consecuencia, la propuesta que le hacemos al plenario en torno a las presentaciones mencionadas.

En primer lugar, proponemos rechazar las impugnaciones deducidas por Mariano Cordeiro mediante el TEA A-01-000116933-8, Luis Matías Villola (TEA A-01-0001-17279-7), Mariana Fernando Lombardo presentada mediante el TEA A-01-00017350-5, Carina Ester Girardi (TEA A-01-00017353-9), Pablo Daniel Marino (TEA A-01-00017372-6), Marcela Monti (TEA A-01-00017378-5), Santiago Urtubey (TEA A-01-00017414-5), Fernando Oltra Santa Cruz (TEA A-01-00017434-9), Marina Pilar Alurralde (TEA A-01-00017440-4), Guillermina Gamberg (TEA A-01-00017441-2), Juan Pablo Bayle (TEA A-01-00017442-0), Gerardo Román Battiato (TEA A-01-00017444-7), Pablo Javier Bono (TEA A-01-00017332-7) y Mariano Guaita (TEA A-01-00017431-5 y A-01-00017432-3). Como les dije, en este caso estamos proponiendo rechazar estas impugnaciones.

Luego proponemos hacer lugar parcialmente a la impugnación de Gustavo Sá Zeichen mediante TEA A-01-00017261-4-9 y elevar la calificación de su examen escrito a treinta y cinco (35 puntos).

Hacer lugar parcialmente a la impugnación de Nora Fabiana Buricca (TEA A-01-00017318-1) y elevar la calificación de su examen escrito a treinta y uno (31) puntos.

Hacer lugar parcialmente a la impugnación de Analía Soler (TEA A-01-00017334-3) y elevar la calificación de su examen escrito a treinta y siete (37) puntos.

Hacer lugar parcialmente a la impugnación de Pablo Andrés Liste (TEA A-01-00017407-2) y elevar su calificación en el examen escrito a treinta y cuatro (34) puntos.

Hacer lugar parcialmente a la impugnación de Magdalena Maletti (TEA A-01-00017445-5) y elevar la calificación de su examen escrito a treinta y cuatro (34) puntos.

Hacer lugar parcialmente a la impugnación de Pablo Etcheverrigaray (TEA A-01-00017463-3) y elevar la calificación de su examen escrito a treinta y cuatro (34) puntos.

Hacer lugar parcialmente a la impugnación de Gonzalo Ignacio Marconi (TEA A-01-00017431-5) y elevar la calificación de su examen escrito a treinta y seis (36) puntos.

Tener por desistida a la concursante Carina Girardi de la impugnación formulada contra la calificación de Mariano Cordeiro.

Y, en consecuencia, ponemos en consideración, entonces, esta propuesta que, vale aclarar, es un dictamen votado por unanimidad en la Comisión de Selección mediante el dictamen 4 de 2020.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

¿Finalizó su informe, doctor?

**Dr. Alfonsín.-** Sí. Perdón, presidente. Gracias.

# 3.3) COMISIÓN DE DISCIPLINA y ACUSACIÓN.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a continuación a tratar los temas de la Comisión de Disciplina y Acusación.

Tiene la palabra la consejera doctora Ana Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, presidente.

Lo primero es informar desde la Presidencia que por Resolución 61/2020 están suspendidos los plazos vinculados a los trámites que hacen a la aplicación del Reglamento de Disciplina. Esta fue una decisión adoptada por el pleno de consejeros de modo virtual, en modalidad remota. Esta es la oportunidad que tenemos para compartirlo. Esta suspensión se mantiene vigente por efecto de la resolución de la última prórroga de esta situación, la Resolución CM 68/2020.

Nosotros acordamos, con las integrantes de la Comisión, que en la reunión del 7 de mayo, que fue la que mantuvimos y motiva los temas que hoy ingresamos a plenario, dada esta suspensión sólo nos íbamos a pronunciar en cuestiones de trámite o archivo para evitar la afectación de derechos vinculados a los trámites disciplinarios que pudieran dar motivo a impugnaciones y, consecuentemente con ello, entrar en contradicción con la propia suspensión.

Resuelto eso así, traigo a tratamiento y consideración del plenario dos actuaciones. Antes quiero señalar que en dicha reunión estuvo presente la doctora Lago, que tuvimos oportunidad de despedirla en su trabajo en la Comisión. Hago la mención aquí porque no tuvimos oportunidad de hacerlo en otro plenario presencial, como nos hubiese gustado, respecto de los consejeros salientes.

Paso, entonces, a los temas que tenemos a consideración de la Comisión de Disciplina y Acusación.

# 3.3.1) Expediente Nº A-01-00036444-0/2019 “s/Rodríguez, Diego Hernán s/Denuncia”.

**Dra. Salvatelli.-** El punto 3.31 es el expediente TEA A-01-3644-0/2019“s/Rodríguez, Diego Hernán s/Denuncia”.

Lo que proponemos al plenario, a través del dictamen de la Comisión de Disciplina y Acusación número 1/2020, es que desestime la denuncia promovida por parte del señor Rodríguez contra el doctor Jorge Daniel Ponce, que es fiscal en lo penal contravencional y de faltas de la Fiscalía Nº 34, porque la denuncia traduce únicamente una mera disconformidad con la actuación del fiscal, en cuyo acierto o error es una cuestión jurisdiccional que escapa a nuestra competencia disciplinaria.

Por otra parte, en esa misma denuncia se propone en el dictamen al plenario que respecto de la doctora Moyo, que también fue denunciada, se declare la incompetencia de este organismo para intervenir, ya que ocupa el cargo de fiscal en forma interina designada por el propio Ministerio Público.

El dictamen fue unánime. Lo someto, entonces, a consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.3.2) Expediente Nº A-01-00003964-7/2020 “s/Monzón, Marcelina Lidia s/Denuncia”.

**Dra. Salvatelli.-** El punto 3.3.2 es el expediente TEA A-01-3964-7/2020 “s/Monzón, Marcelina Lidia s/Denuncia”.

En este caso, a través del dictamen Nº 2/2020 la Comisión propone el desistimiento de la denuncia promovida por parte de la doctora Marcelina Lidia Monzón contra el doctor Rozas, fiscal en lo penal contravencional y de faltas Nº 20, por las mismas razones expresadas en el dictamen anterior, esto es, que el planteo del denunciante solo demuestra su disconformidad con el contenido de una decisión adoptada por el magistrado, lo que per se no justifica el inicio de un procedimiento disciplinario.

También en este caso el dictamen de la Comisión fue unánime.

**Dra. Correa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra, doctora.

**Dra. Correa.-** Yo soy presidente de un tribunal colegiado en una causa penal que todavía está vigente, porque a raíz de la pandemia tuvimos que suspender las audiencias. Un vocal mío también es el doctor Rúa. Estamos en pleno trámite y la persona imputada es la denunciante en sí.

Por eso es que considero que tengo que excusarme de votar en este caso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Exactamente igual. Como acaba de decir la doctora Correa, voy a abstenerme de votar en este caso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón. ¿Se abstiene y se excusa? ¿O se abstiene?

**Dra. Correa.-** Yo me excuso.

**Dr. Rúa.-** ¿Qué consecuencia tiene?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Es una excusación.

**Dra. Salvatelli.-** Me parece que está bien la excusación. El efecto es que no votan el proyecto.

**Dr. Rúa.-** Me excuso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Se va a votar.

Aprobado.

Que conste en actas la excusación de los doctores Correa y Rúa.

Tenemos entonces 7 votos afirmativos y 2 excusaciones.

**Dra. Salvatelli.-** No hay más temas que tratar de la Comisión de Disciplina y Acusación.

# 3.4) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Pasamos entonces ahora a la Comisión de fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Le cedo la palabra al vicepresidente, el doctor Quintana.

**Dr. Quintana.-** Muchas gracias, presidente.

En el caso de la Comisión de Fortalecimiento, si bien tuvimos ocasión en el día de ayer para hacerlo, aprovecho nuevamente al estar ahora ante mis pares para darle la bienvenida nuevamente al consejero Rúa, que viene a completar la integración de la Comisión, si bien los cuatro temas que estamos poniendo en tratamiento en el plenario de hoy tienen que ver con una reunión previa.

# 3.4.1) Actuación N° A-01-00006391-2/2020 “s/Prórroga Convenio Marco con el Consejo General del Poder Judicial de España”.

**Dr. Quintana.-** En ese sentido, el primero de los temas es el punto 3.4.1. Se trata de la prórroga del convenio marco con el Consejo General del Poder Judicial de España, convenio que finalizó el 30 de abril de 2020 y cuya nueva prórroga ya fue aprobada por la contraparte, es decir, por el Consejo General del Poder Judicial de España.

En ese sentido, presidente, le pido a través suyo poner a consideración esta prórroga.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por unanimidad.

**Dra. Correa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra, doctora.

**Dra. Correa.-**Ya voté, estoy de acuerdo. Como el exconsejero Vázquez ya no participa más de la representación del Consejo, yo quisiera pedir la representación en este proyecto desde mi unidad consejero, acompañado por el doctor Vázquez incluso, que es el que va a seguir con el nexo de este programa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Usted sería la representante por los magistrados y por el Consejo, obviamente.

**Dra. Correa.-** Sí, por el Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Votamos.

Aprobado. Que conste en actas que así sea.

# 3.4.2) Actuación N° A-01-00006230-4/2020 “s/Acceso directo a i-MAP desde la página web oficial del Consejo de la Magistratura”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente tema es el punto 3.4.2. Se trata del acceso directo a i-MAP desde la página web oficial del Consejo.

Cabe aclarar que esta actuación fue iniciada oportunamente por la Secretaría de Innovación a cargo de la doctora Silvia Bianco, y el proyecto i-MAP ha sido desarrollado por el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Se trata del primer mapa inteligente, libre y gratuito, que busca procesar datos públicos de los órganos de los tres poderes locales, con la debida aclaración de que es este Poder Judicial quien de alguna manera está a la vanguardia en este tema, dado que luego se sumarán los otros dos poderes del Estado.

Cuenta con la colaboración de distintas instituciones, entre ellas la Asociación de Mujeres Juezas de nuestro país. Así que por todos estos motivos quería, a través suyo, ponerlo a consideración de mis pares.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

# 3.4.3) Actuación Nº A-01-00000857-1/2018 “s/Reforma Protocolo de Acceso a la Información Pública”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente punto es el 3.4.3, sobre reforma del Protocolo de Acceso a la Información Pública.

En este caso, habiendo la Legislatura en el año 2007 aprobado la ley 5.784, que modifica el texto de la ley 104, de acceso a la información pública, lo que se propone es modificar el protocolo con la finalidad de adaptarlo a las exigencias de la ley.

Solamente quiero, para que conste en actas antes de ponerlo a votación, asumir el compromiso de trabajar y de estudiar algunas consideraciones que en preplenario fueran planteadas por la doctora Schafrik para ver si, en todo caso, en un futuro podemos trabajarlo en el marco de la Comisión y luego traer a plenario una nueva modificación de este protocolo, pero con el espíritu de aprobarlo en el día de hoy.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sometemos a votación.

Aprobado.

# 3.4.4) Actuación Nº A-01-00002075-9/2020 “s/Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA)”.

**Dr. Quintana.-** Y el último tema, presidente, es el punto 3.4.4, sobre el Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, tema que fuera iniciado por el Departamento de Desarrollo Humano, en el marco, obviamente, del convenio que ya existe con dicha casa de altos estudios, y contempla la realización de actividades por un cuerpo de profesionales de la Facultad de Psicología para asesorar y capacitar en materia de violencia y problemáticas laborales.

Así que, si le parece, también a través suyo le pido que lo pongamos en consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Ahora sí, presidente, le agradezco. No tengo más temas que tratar en el marco de la Comisión.

# 4) Proyectos sin intervención de Comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien. Me toca trabajar a mí ahora con los proyectos sin intervención de comisiones, así que voy a tratar de ganarme el sueldo. *(Risas)*

# 4.1) Actuación Nº A-01-00010124-5/2020 “s/Propuesta de designación de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Me toca particularmente presentar una propuesta que para mí es un honor, porque se trata de la designación en función de la ley que ha surgido recientemente de la Legislatura. Es la Actuación A-01-00010124-5/2020, sobre Propuesta de designación de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Con antelación yo les hecho llegar a cada uno de los señores consejeros un informe en virtud del cual yo establecía la propuesta de la persona a quien voy a referirme a continuación, y a su vez también lo acompañé con el vasto currículum que le corresponde.

Para dicho cargo yo propongo al plenario que designe a la doctor Genoveva María Ferrero para cubrir el cargo mencionado, con el fundamento principal, y sin perjuicio de sus destacados antecedentes académicos, de su desempeño profesional en los distintos ámbitos de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante más de 10 años.

Como dije anteriormente, ya acompañé por separado el documento con el informe, con las notas y la legislación pertinente.

Así que lo someto a la votación de ustedes.

**Dr. Rúa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Cómo no, con todo gusto.

**Dr. Rúa.-** Quiero hacer una expresión respecto de estas actuaciones.

En primer lugar, quiero justificar por qué voy a abstenerme de votar.

Lo primero que quiero mencionar es que tengo algunas discrepancias con respecto al texto normativo, sobre todo en lo que tiene que ver con avances del Ministerio Público Fiscal, entiendo que en defensa de la Asesoría Tutelar. Entiendo que esto legalmente ya está zanjado, pero no puedo dejar de observarlo, así como también la forma de designación. Este es un Poder Judicial moderno, que se ha caracterizado constantemente por tener instituciones abiertas, y creo que el mejor mecanismo para designar un cargo con tanta responsabilidad sería que exista cierto debate y control ciudadano sobre los candidatos.

Con respecto a la doctora Genoveva Ferrero no tengo ninguna objeción. Al contrario, he dialogado con ella y desde ya le deseo el mejor de los éxitos.

Quería hacer saber esta mención por qué me voy a abstener.

**Dra. Schafrik.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.-** Yo, al igual que Gonzalo, me voy a abstener de votar, porque desde que se gestó el proyecto de reforma a la ley 31 no estuve de acuerdo con esa reforma, porque es un proyecto que impacta en las áreas más sensibles de la organización del Poder Judicial y fue instado por el Poder Ejecutivo.

Esta nueva función que nuclea Presupuesto, Compras y otras áreas sensibles, también viene a modificar lo que fue la autarquía financiera que tanto le ha costado ganar al Ministerio Público. Y también al ser un cargo sumamente importante el que hoy por hoy se está tratando –que trasciende en el tiempo de nuestra permanencia en el cargo, porque se asume por siete años– considero que también dar a conocer los antecedentes técnicos, tomar contacto con la trayectoria, actitudes éticas hubiera sido un punto relevante que la ley tendría que haber contemplado.

De todos modos, como esto se trata de cuestionamientos a la ley en su origen, y nada tienen que ver con la doctora Ferrero, con quien también he hablado y le he expresado mi punto de vista de la propuesta que acá se está realizando, me voy a abstener, deseándole lo mejor para su gestión, que va a ser lo mejor para todos en caso de que la Legislatura apruebe su designación y este plenario eleve esta propuesta.

**Dra. Correa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, doctora.

**Dra. Correa.-** Si bien entiendo que esta nueva ley apunta a un eficiente uso de los recursos disponibles, y tiene como objetivo facilitar la coordinación administrativa, también entiendo que podría afectar de alguna manera, como dijo la doctora Schafrik, la autonomía ya ganada de los ministerios públicos, en los términos de los artículos 107 y 124 de la Constitución Nacional.

Por estos motivos me voy a abstener de votar en este caso. Ello sin perjuicio de reconocer la idoneidad y profesionalismo de la doctora Ferrero, a quien, como la doctora Schafrik, le deseo la mejor de las gestiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Sí, doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Primero, para saludar su iniciativa, presidente, destacar el excelente currículum que acompaña la persona que propone y felicitar su abordaje de género para que su propuesta consagre a la primera mujer en el cargo de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial. Nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas gracias.

Si nadie más hace uso de la palabra, someto a votación la propuesta.

Aprobado. Tenemos 6 votos afirmativos y 3 abstenciones.

Felicitaciones, doctora Genoveva María Ferrero. Bienvenida a esta gestión, y me sumo a lo que han comentado mis colegas, deseándole el mayor de los éxitos, que va a ser seguramente el éxito del Consejo y el éxito del Poder Judicial en la correcta administración de los bienes y las finanzas.

El punto 4.2 ya se ha tratado en la sesión especial.

# 4.3) Actuación Nº A-01-00010498-8/2020 “s/Jubilaciones funcionarios del Consejo de la Magistratura-Régimen 24018 y modif. 27.546-Proyecto Resolución s/Res. MTEySS Nº 437/2020”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación tengo la Actuación A-01-00010498-8/2020, que es sobre jubilaciones de funcionarios del Consejo de la Magistratura-Régimen 24.018 y modificaciones. Proyecto de Resolución.

Le cedo la palabra a la doctora Ana Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Muchas gracias, presidente.

Acá solamente quiero explicitar que nos estamos ocupando como plenario de un tema muy sensible para este Consejo de la Magistratura, porque sus funcionarios de la planta permanente vienen aportando al régimen especial de la ley 24.018 que, como sabemos, en el mes de abril fue modificada por la ley 27.546, con un criterio más restrictivo en cuanto al otorgamiento de estos beneficios, los requisitos de acceso, y también con un claro incremento en el aporte mensual para, cumplidos los requisitos, acceder a los beneficios.

Sucede que los funcionarios de este Consejo, que fueron incluidos en dicho régimen por dos resoluciones del Ministerio de Trabajo de los años 2008 y 2009 -1412 y 981- han visto a lo largo de estos años rechazos de la ANSÉS cuando concretamente fueron con su pretensión en el otorgamiento del beneficio bajo el régimen especial, y otros no han obtenido nunca respuesta de esa administración nacional.

Esto colocó a dichos funcionarios en una situación de clara incertidumbre. Esta sería la primera ocasión explícita en la cual este plenario toma el tema con la necesidad de gestionarlo y tratar de alcanzar una solución definitiva a esa incertidumbre.

La novedad en este esquema de modificaciones del régimen especial a nivel nacional fue el dictado en particular, para estos funcionarios del Consejo de la Magistratura, de la resolución de ese mismo ministerio 437 de 2020, del mes de mayo. Esto lo que hizo fue impactar en esas dos resoluciones previas que justificaban nuestros aportes al régimen. Y lo que yo elevo como proyecto a consideración del plenario es la operatividad o ejecución interna de dicha decisión de la autoridad nacional.

Es decir, este Consejo ha venido actuando como autoridad de retención de los aportes del régimen especial bajo la normativa previa a esta resolución que nos coloca en un nuevo escenario, genera una comisión de discusión sobre los cargos y funciones de este Consejo que efectivamente van a ser convalidados bajo este régimen previsional especial.

Entonces, lo que hacemos a través de este proyecto es reflejar cuál es su aplicación en el orden interno, designar a los representantes de este Consejo en dicha comisión, que va a tener una actuación de 60 días. Es una comisión mixta que se integra con la Secretaría de Seguridad Social de ese Ministerio de Trabajo, que es, por disposición del gobierno nacional, la autoridad de aplicación del régimen modificado de la ley 24.018. Y también lo que hacemos es encomendar a esos mismos representantes las gestiones que en paralelo deben ser abordadas tanto con la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social de la AFIP como ante la Comisión Administradora del Fondo Compensador de Jubilaciones y Pensiones que ya tiene este Consejo para todos aquellos que no están abarcados por este régimen, para –como decía al inicio– lograr una solución definitiva a esta cuestión.

Insisto, es un tema de alta sensibilidad, en el cual los representantes que van a estar en esa comisión –destaco en particular el rol de la doctora Gabriela Serra en este sentido, porque se han iniciado gestiones a lo largo de estos años, y muchas, con tal de resolverlo, y gracias a una gestión de este año a nivel nacional es que podemos intentar avanzar en este proceso de solución.

Así que el proyecto que someto a consideración de todos tiene esas características y esa finalidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con la integración suya, de la doctora Serra, del doctor Cabassi…

**Dra. Salvatelli.-** Los representantes en la comisión mixta van a ser, en ejercicio de la representación legal, la suya, presidente, para llevar adelante los actos formales que haya que llevar; el Secretario Letrado de Presidencia, doctor Francisco Cabassi; la doctora Gabriela Serra que, como les dije, ha trabajado a lo largo de todos estos años en esta cuestión; y quien les habla, que impulsé el proyecto y también voy a trabajar para acercar una solución con este tema.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado.

# 4.4) Actuación Nº A-01-00010576-3/2020 “s/Aclaración artículos 7 y 8 de la Res. CM Nº 59/2020”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación está la actuación Nº A-01-00010576-3/2020, que es sobre la aclaración de los artículos 7 y 8 de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nº 59/2020.

Sobre el particular solicitó la palabra la doctora Schafrik, a quien se la cedo.

**Dra. Schafrik.-** En este caso, finalmente estamos presentando con el doctor Gonzalo Rúa y con el gran acompañamiento de la doctora Salvatelli un proyecto de resolución que tiende a modificar los artículos reseñados de la resolución del Consejo de la Magistratura que imponía a los magistrados para ejercer el turno la situación de estar excluidos en el turno o solicitar el permiso para poder atender.

Consideramos que la sintonía en que debe interpretarse esta norma, o que debe dársela, es exactamente al revés. Todo magistrado o funcionario puede ejercer sus funciones y, tal como funcionan las licencias de considerarse que corresponden a un grupo de riesgo o por su edad no pueda llevar adelante la función, puede pedir la licencia respectiva al Consejo de la Magistratura.

Esto se hace sobre la base de la interpretación que le dio a estas cláusulas dictadas durante el COVID la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Acordada 4/2020 y también teniendo como norte un fallo del propio Poder Judicial de la Ciudad, del fuero contencioso administrativo y tributario y relaciones de consumo “Lanzieri”, donde se declaró la inconstitucionalidad de la prohibición de salida a mayores de 70 años, fallo que fue consentido por el Gobierno de la Ciudad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

**Dr. Biglieri.-** Presidente: correspondería, entonces, declarar la abstracción de los dos puntos que motivaron la propuesta de los doctores Schafrik, Rúa y Salvatelli. Para que quede prolijo en el acta, que pase a Administración General…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Que conste en actas de tal manera.

# 4.5) Actuación Nº A-01-00010512-7/2020 “s/Instrumentación permisos Ley 5786”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación tengo la Actuación A-01-00010512-7/2020 sobre la instrumentación permisos Ley 5.786, iniciada por el consejero Gonzalo Rúa, donde se solicita el tratamiento por el plenario de un proyecto de resolución por el que se encomienda el contacto institucional con la Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de agilizar el trámite de los permisos previstos en la ley 5.768, que se refiere a las cocheras, vehículos de titularidad y alquiladas por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por sus magistrados y funcionarios dentro del área ambiental de Buenos Aires, centro y tribunales.

Dicho enlace anteriormente había sido encomendado al consejero doctor Darío Reynoso mediante la resolución del Consejo de la Magistratura 22/2018 de fecha 26 de febrero de 2018.

Lo convierto en el nuevo zorro gris de la ciudad, doctor. *(Risas)*

**Dr. Rúa.-**Así parece. Exactamente, como decía, se trata de brindar un servicio a los funcionarios y seguir el trabajo que venía realizando el doctor Reynoso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Lo sometemos a votación.

Aprobado.

# 4.6) Actuación Nº A-01-00004927-8/2020 “s/Liquidación dispuesta por medida cautelar”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación tengo la Actuación A-01-00004927-8/2020 sobre liquidación dispuesta por medida cautelar.

Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Gracias, presidente.

Esta es una encomienda que en la última reunión presencial, previa a la emergencia por el COVID, el Consejo hizo para el análisis profundo de las situaciones de la reforma de liquidaciones dispuestas a partir de la medida cautelar Carzolio.

En esta instancia, y teniendo en cuenta que luego tenemos que seguir tratando otros temas similares, solicito que esto se pase directamente al departamento de representación judicial, porque muchas de las conclusiones a las que se arriba están a expensas de las resoluciones de la jurisdicción.

Así que la moción es que este expediente pase a la oficina de representación judicial del Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Ha sido aprobado por unanimidad que pase a la oficina de representación judicial.

# 5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 128/2020; 133/2020, 135/2020; 137/2020; 142/2020; 171/2020; 187/2020; 189/2020; 190/2020; 195/2020; 196/2020; 211/2020; 213/2020; 241/2020; 253/2020; 288/2020; 289/2020; 291/2020; 292/2020; 308/2020; 311/2020; 312/2020; 313/2020; 321/2020; 325/2020; 326/2020; 327/2020; 342/2020; 343/2020; 344/2020; 346/2020; 361/2020; 366/2020; 368/2020; 381/2020; 387/2020; 388/2020; 389/2020; 401/2020; 425/2020; 426/2020; 433/2020; 459/2020; 464/2020; 475/2020; 479/2020; 481/2020; 483/2020; 488/2020 y 491/2020.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación tengo para tratar la ratificación de las resoluciones presidenciales.

Para hacerlo más claro, voy a leer algunas resoluciones sobre las cuales, en la comisión de trabajo previo, entendemos que existe unanimidad, y voy a parar donde eventualmente quieran hacer uso de la palabra.

En el primer grupo tomo las resoluciones 128/2020, 133/2020, 135/2020, 137/2020, 142/2020, 171/2020 y 187/2020.

Me detengo en la 189/2020, que es una declaración de interés, en la que cedo la palabra al vicepresidente, el doctor Francisco Quintana.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

Al respecto de esta resolución, la 189, y como criterio general para este tipo de resoluciones, en lo sucesivo lo que hemos acordado con el resto del plenario, con el resto de los consejeros, en términos más metodológicos, es que todas aquellas actividades que sean organizadas o coorganizadas con cualquier otra institución por parte del Consejo, en el ámbito de la Comisión de Fortalecimiento, lo que sea tratado y eventualmente aprobado sea la organización de las mismas, y en el caso de aquellas actividades que sean externas, ahí sí que lo que sea tratado, y llegado el caso aprobado en el marco de la Comisión de Fortalecimiento, sea el apoyo o la declaración de interés, como para diferenciar bien dos tipos de actividades según el nivel de involucramiento que tenga el Consejo, como criterio a adoptar en lo sucesivo, lo que no implica que en las que hoy están en tratamiento podamos haber mantenido un criterio distinto.

Ahora bien, en esa misma línea, también asumir el compromiso los nueve consejeros, pero pedir que se haga extensivo al resto de los funcionarios del Consejo, que cualquier actividad que se realice con terceras instituciones, y aun propia, pase previamente por la Comisión de Fortalecimiento para poder tomar nota y aprobar, de forma tal que, a través de la representación de los tres integrantes, uno por estamento, que integramos esa comisión, este plenario pueda estar al tanto de toda iniciativa, de toda actividad que se lleve adelante e involucre institucionalmente al Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, presidente.

Yo quiero sumarme a las palabras del presidente de la Comisión de Fortalecimiento, señalando que sobre esta declaración de interés, con algunas otras que tenemos hoy a consideración, que vamos a acompañar y van a ser ratificadas, acordamos tener como criterio que en cualquier actividad que se realice de jornadas o paneles de capacitación o charlas, necesariamente tiene que haber una integración plural desde la perspectiva de género. Es decir que en la medida que sean todos integrantes del mismo sexo, vamos a tratar de evitar que esto sea así, y asumimos los consejeros un compromiso en este sentido.

**Dr. Rúa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, cómo no, doctor.

**Dr. Rúa.-** En la misma sintonía, en el día de ayer tuvimos una reunión de la Comisión de Fortalecimiento con el doctor Quintana y el doctor Alfonsín, donde también mencioné esta inquietud respecto de que de aquí en adelante toda actividad que el Consejo declare de interés o que realice así, tenga esta perspectiva de género y que esa sea una condición irrefutable para poder avanzar en esta línea, con la conformidad de ellos.

**Dra. Schafrik.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, adelante, doctora.

**Dra. Schafrik.-** Solo quiero decir que acompaño los fundamentos que dio en especial Ana Salvatelli sobre la integración plural de los paneles.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Si no les parece mal, leo otro lote más, votamos, y después pasamos al resto.

Pasamos ahora a las resoluciones 190/2020 (son subrogancias), 195/2020, 196/2020, 211/2020 (declaración de interés), 213/2020, 241/2020 y 253/2020.

Hasta allí, si están de acuerdo, las sometemos a votación.

Aprobado por unanimidad.

A continuación, la resolución 288/2020, más conocida como Carzolio. Allí solicitó el uso de la palabra el doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Muchas gracias, señor presidente.

En este caso quiero hacer una manifestación. Quiero aclarar por qué el voto va a ser negativo, que no voy a acompañar esta resolución.

Me resulta imposible acompañar esta resolución, en primer lugar por los considerandos que surgen de la misma, en los que se hace mención de que la cautelar concretamente se encuentra agotada, circunstancia con la que discrepo profundamente respecto de esa apreciación. También tengo que mencionar que no sólo considero que la medida cautelar sigue vigente sino que la resolución 288 genera una situación salarial muy distinta a la medida cautelar; es muy inferior a ella y con el tiempo, de hecho, va a ir perdiendo valor porque está fijada en el salario de noviembre de 2019.

Entiendo, por otro lado, que si esta resolución, como la interpreto, se trata de una resolución netamente de corte salarial, debió trabajarse dentro de la política salarial y la mesa salarial y no como una resolución de Presidencia.

En síntesis, entiendo que la medida cautelar sigue vigente y que si hay un reclamo judicial al respecto nosotros tenemos que cubrir esa medida cautelar. Esos son los motivos por los cuales no voy a acompañar esta resolución. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.-** También mi voto va a ser negativo. No comparto los fundamentos de la resolución. Considero que la causa Carzolio no queda cerrada con esta resolución, que el modo que se liquida es sensiblemente inferior a lo que presupone la causa Carzolio y a lo que el otro día en un acta del Consejo suscripta por el pleno y por muchas de las asociaciones gremiales se había planteado realizar. Además que, como el acta refiere, que es sin perjuicio de que se agotó la causa se reconoce este aumento salarial, considero que desde esa perspectiva también esta cuestión tuvo que haber sido volcada en una mesa salarial. Gracias.

**Dra. Correa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora, tiene el uso de la palabra.

**Dra. Correa.-** Gracias. Yo también voy a votar por la negativa. Comparto los criterios de mis colegas en cuanto a que no se encuentra agotada la cautelar, que la resolución 288 liquida en forma más baja a lo que estaría establecido por Carzolio, en tanto también se remite a noviembre de 2019.

También quiero agregar una nota que me mandaron –nos mandaron creo que a todos– del Colegio de Magistrados, donde señalan que la ratificación de la resolución en cuestión, si bien sostiene la percepción de los haberes salariales tal como se viene desarrollando en la actualidad, en modo alguno puede entenderse como el cumplimiento y/o agotamiento de la medida cautelar dispuesta con fecha 18 de diciembre de 2019 por parte de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario en Carzolio.

Por esos motivos, mi voto es negativo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, presidente.

En mi caso no es para votar en contra de la resolución, la voy a acompañar. Pero como hice en otra ocasión salvedades respecto de esta misma situación, nuevamente tengo que manifestar que entiendo que no es este el carril institucional que como Consejo tenemos determinado para llegar a una decisión sobre los salarios, sobre los haberes de los funcionarios y empleados del Poder Judicial.

Creo que en este sentido tenemos que rescatar el valor del acuerdo en las mesas salariales y las decisiones que se adopten al respecto en toda su extensión deben ser adoptadas en ese ámbito.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más hace uso de la palabra?

**Dra. Hers Cabral.-** Yo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Anabella Hers, la escuchamos.

**Dra. Hers Cabral.-**Voy a acompañar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Entonces, pasamos a votar.

Tenemos 6 votos afirmativos y 3 votos negativos.

A continuación voy a leer otra tanda de resoluciones y paro en función de pedidos de uso de la palabra.

Tenemos las resoluciones 289/2020, 291/2020, 292/2020, 308/2020 y 311/2020.

Votamos estas resoluciones.

Aprobado por unanimidad.

Paso ahora a la resolución 312/2020. Pide la palabra el doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Muchas gracias, señor presidente.

En este caso, lo que la resolución resuelve es lo siguiente: artículo 1º.- Prestar conformidad a lo dispuesto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante resolución y, en consecuencia, establecer con carácter excepcional por el menor tiempo posible y hasta un máximo de 10 plazas, que el Centro de Alojamiento de Contraventores ubicado en la calle Beazley 3860 aloje a personas cuya privación de libertad haya sido dispuesta por jueces penales con jurisdicción ordinaria.

Luego, lo que menciona en el artículo 2º es que se solicita a los juzgados penales de la ciudad que en caso de que se dispongan penas de arresto en causas contravencionales, aquellas se harán efectivas una vez que se supere la pandemia y que el centro carcelario de alojamiento de contraventores esté ya sin detenidos penales.

Hay puntos que comparto plenamente. Está claro que los detenidos penales no pueden estar con los detenidos de una contravención. Como ustedes saben, estamos en un momento de pandemia, estamos en una crisis penitenciaria producto de que el alojamiento en los centros carcelarios requiere de un período de aislamiento y que la Unidad 28 estuvo cerrada y recién se ha rehabilitado, y que la Unidad 28 en principio no recibe detenidos de los juzgados penales de la ciudad.

Esto genera la necesidad de que tengamos un centro carcelario para que los detenidos con prisión preventiva del Poder Judicial de la Ciudad tengan un centro de alojamiento para luego desde allí poder ser trasladados a los centros carcelarios.

Me parece que esta es una realidad que ha sido zanjada de esta manera en una crisis penitenciaria donde en este centro se alojaron tanto detenidos de la ciudad como detenidos de la Justicia Nacional y Federal, y es preciso, siendo que es un centro de alojamiento de la ciudad, tratar de reencauzar la situación para que los juzgados penales tengan un lugar de alojamiento exclusivo cuando dispone una detención.

La moción que propongo es trabajar en forma de enlace junto con las consejeras Julia Correa y Anabella Hers.

**Dra. Correa.-** Pido la palabra.

Comparto los argumentos del doctor Rúa y, como él dijo, pido formar parte de esa comisión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Hes, la han integrado.

Lo sometemos a votación.

Aprobado por unanimidad.

Leo otra pequeña tanda de resoluciones. Pasamos ahora a tratar las resoluciones 313/2020 (levantamiento de restricciones de certificados digitales vencidos durante el aislamiento), 321/2020 (es una subrogancia) y 325/2020 (que con cláusulas modificatorias de un acuerdo compromiso).

Las someto a votación.

Aprobadas por unanimidad.

Pasamos ahora a la resolución 326/2020, referida a convenio marco con la Fundación Humanas.

La sometemos a votación.

Tenemos 8 votos positivos y 1 voto negativo de la doctora Hers. ¿Correcto?

**Dra. Hers Cabral.-** Sí.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Que conste en actas.

Pasamos ahora a la resolución 327/2020, referida a convenio marco con la Fundación Universitaria Río de la Plata.

Votamos.

Hay 8 votos positivos y 1 negativo de la doctora Hers.

Pasamos a la resolución 342/2020, que es la asignación del vehículo al Centro de la Mujer.

Votamos.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la resolución 343/2020. Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Nuevamente, muchas gracias, presidente.

Esta resolución lo que hace es modificar nuestro reglamento de plenario, adecuándolo a las condiciones de trabajo remoto que tenemos en pandemia.

Yo hubiese preferido que, como toca el reglamento de plenario, hubiese sido no sujeta a ratificación sino previamente debatida. No obstante, la solución que ofrece es correcta en el marco de la pandemia y de cómo hemos sido como consejeros suscribiendo resoluciones en forma digital y comunicándolas fuera de los plazos en los que normalmente no manejamos, una situación que en el reglamento de plenario no se prevé.

Entonces, haciendo esta salvedad, y siendo que todos los consejeros acordamos, de acá en lo sucesivo, someter este tipo de decisión al debate de los 9 con carácter previo a su suscripción, es que tomo la palabra solo a los efectos de esta aclaración, pero acompaño la resolución 343 tal cual ha sido dictada.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado unánimemente.

Pasamos a la resolución 344/2020. Esta resolución ya tuvo una aclaración cuando se tomó la 189, donde hicieron uso de la palabra los consejeros Quintana y Salvatelli.

La someto a votación.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la resolución 346/2020, que es la prórroga de presentación de las declaraciones patrimoniales.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la resolución 361/2020, referido a convenio con la Universidad Guillermo Brown.

Se vota.

**Dra. Hers Cabral.-** Voto por la negativa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Hay 8 votos positivos y 1 voto en contra de la doctora Hers.

Tenemos ahora una tandita un poco más larga. Son las resoluciones 366/2020, 368/2020, 381/2020 y tres subrogancias establecidas por las resoluciones 387/2020, 388/2020 y 389/2020.

Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos ahora a la resolución 401/2020, que declara el interés de la actividad de ciberacosos online en tiempos de COVID.

Se vota.

Hay 9 votos afirmativos. Aprobada unánimemente.

Pasamos a la resolución 425/2020, referido a convenio específico con Fundación Humanas.

Se vota.

**Dra. Salvatelli.-** Aquí, presidente, yo voy a votar en contra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Hay 5 votos a favor y 4 votos en contra.

Pasamos a la resolución 426/2020, referido a convenio específico con la Universidad Guillermo Brown.

Votamos.

Hay 5 votos a favor y 4 votos en contra.

Pasamos a la resolución 459/2020 (subrogancia).

Se vota.

Aprobación unánime.

Pasamos a la resolución 464/2020, referido a convenio específico con la Fundación Universitaria Río de la Plata.

Se vota.

Aprobado por 5 votos a 4.

Pasamos a la resolución 475/2020.

Se vota.

Hay 8 votos a favor y 1 voto en contra de la doctora Hers.

Pasamos a la resolución 479/2020, convenio marco con la Asociación Civil Urbi et Orbi.

Se vota.

Hay 8 votos a favor y 1 voto en contra de la doctora Hers.

Pasamos a la resolución 481/2020, que suspende los convenios firmados que impliquen erogación económica.

Se vota.

Aprobación unánime.

Pasamos a la resolución 483/2020, sobre subrogancias.

Se vota.

Aprobación unánime.

Pasamos a la resolución 488/2020, que crea la Mesa de Entradas Virtual. Tiene la palabra la doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.-** Con relación al proyecto que crea la Mesa de Entradas Virtual, quisiera señalar que desde la práctica, en la aplicación, hoy por hoy en el fuero contencioso administrativo y tributario de relaciones de consumo, no se puede apreciar cuál va a ser la utilidad de llevar adelante una Mesa de Entradas virtual como está planteado en la resolución.

¿Y eso por qué es? Porque considera que va a abarcar aquellas causas que no están dentro del portal del litigante, que en el caso del contencioso, las causas que están en el portal del litigante son ínfimas por nuestra realidad de trabajo. Nuestra realidad de trabajo, además de los juicios ordinarios, de conocimiento, los amparos, tiene un gran número de ejecuciones fiscales. En los últimos años entran cerca de 100.000 ejecuciones fiscales al año.

Entonces, en estas circunstancias no es posible, como está dado en este proyecto –y reitero– para el fuero contencioso administrativo y tributario, hacerse responsable de poder brindar información y atender consultas de expedientes que no podemos tener a la vista.

Dicho esto, también quiero decir que estuve en comunicación con la doctora Silvia Bianco, quien expresamente me dejó en claro y transmitió –yo le dije que lo iba a transmitir al fuero contencioso– que esta aplicación iba a ser optativa para el fuero, razón por la cual solicito se incluya esta modificación y se establezca expresamente que sea optativo. Y como compromiso pido ser el enlace con el fuero contencioso administrativo y tributario para ir avanzando en las cuestiones que tienen que ver con la puesta en marcha de cuestiones tecnológicas en aras a los pasos que va a haber que dar para llegar a la normalidad de nuestro trabajo, y todas las modificaciones tecnológicas que se están produciendo en este sentido.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más en el uso de la palabra?

**Dr. Rúa.-** Yo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Me ofrezco como enlace para el fuero penal, para todo lo que tenga que ver con la Mesa de Entradas Virtual.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien. Soldado que da un paso al frente. *(Risas)*

Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Voy a acompañar la propuesta de la opción, pero no comparto todos los fundamentos porque considero que es una herramienta que tiene que estar instalada en la Mesa y que hay una necesidad de que, si vamos a acompañar a los dos enlaces, a la doctora Schafrik y al doctor Rúa, sería deseable que se genere un programa para las expectativas de los abogados que son parte activa del proceso.

Entonces, estuvo esta resolución más pensada en el abogado y es verdad que faltó quizás un poco más esta visión que ahora le aporta la nueva integración del estamento. Pero acompaño en la definición y hago esta observación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Me sumo brevemente. Confío plenamente en la capacidad y en la sapiencia que tienen quienes van a integrar esta mesa, porque justamente es el estamento al que me toca representar, conjuntamente con el doctor Alfonsín y con la doctora Hers, y realmente debo destacar que son los más perjudicados y no privilegiados dentro de esta situación de pandemia.

Entonces, en lo personal siento que estoy en deuda y con una gran obligación para que la profesión realmente pueda activarse de una buena vez y que pueda tener acceso a la justicia. En definitiva, no es hacerle un favor al abogado que ejerce su profesión como corresponde, sino también es ejercitar los derechos de la gente.

A veces nosotros creemos que la Justicia somos quienes la integramos, y en realidad la Justicia no serviría si no tuviera como destinatario a la gente.

Así que me sumo a eso y lo sometemos a votación.

Se aprueba.

Me había salteado una resolución, que es la 433/2020, que es el procedimiento COVID.

La someto a votación.

Hay 5 votos a 4. Aprobado.

**Dra. Correa.-** Si me permite, presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí doctora.

**Dra. Correa.-** Sin perjuicio de haber votado ya la ratificación, como en el artículo 3º habla de suspender durante lo que dure el dispositivo sanitario, la resolución del Consejo 1/18, entiendo que este tema va a ser únicamente traspaso o nombramiento de personas únicamente para el comité de crisis COVID y todo lo relacionado con eso, ¿no es cierto?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Es así como ha sido interpretado, y es así como operará esta Presidencia.

**Dra. Correa.-** Muy bien.

**Dra. Hers Cabral.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Hers.

**Dra. Hers Cabral.-** Quisiera solicitar que se adjunte al acta una impugnación que presenté con respecto a algunas resoluciones, porque ahí están los fundamentos. Lo pido en honor a la brevedad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Así se hará, doctora.

Pasamos entonces a la última resolución, que es la 491/2020, referida a la designación de representantes FOFECMA. Ahí me ha pedido la palabra el vicepresidente, el doctor Quintana.

**Dr. Quintana.-**Gracias, presidente.

Simplemente porque mediante esta resolución se nos designa a la doctora Salvatelli y a mí como representantes de este Consejo. Creo hablar por ambos, pero después la doctora en todo caso podrá confirmarlo que nuestra postura va a ser la de abstenernos, simplemente para no autovotarnos en esta resolución.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** O seas, es un acto de humildad, digamos. *(Risas)*

**Dr. Quintana.-** Tómelo como le parezca. *(Risas)*

**Dra. Salvatelli.-** No nos votamos a nosotros mismos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Bueno, está bien.

Se vota.

Aprobado.

No hay más temas.

**Dra. Schafrik.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.-** Quería decir que con respecto a la resolución 288, si después puedo acompañar a la versión taquigráfica una pequeña fundamentación en el sentido que hablé. Nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí.

Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Justamente, aunque no va a quedar caballero lo mío. Porque iba a hacer mención que con el esfuerzo de doctora Hers corresponde que excepcionalmente aceptemos un escrito para acompañar al acta y a la versión taquigráfica.

Tampoco creo que sea una observación distinta con respecto a este tema. Esta es una situación muy especial, pero a mí me parece que a veces los fundamentos permiten coincidir o no. No hago una observación por eso.

**Dr. Schafrik.-** No, está bien.

**Sr. Biglieri.-** Cedí la palabra, pero si lo hubiera dicho antes quedaba mejor. *(Risas)*

Iba a decir que quede constancia que mi opinión es que las incorporaciones a la versión taquigráfica no corresponden, salvo en este contexto especial, y por supuesto no tendré observación con respecto a esto, doctora Schafrik porque lo hemos tratado antes. Pero me parece que para el funcionamiento de un órgano colegiado impide a veces, sin que esto tenga una carga valorativa, el principio republicano de debate, que tiene que ver mucho con nuestra forma colegial de administración. Así que la observación no era a su escrito sino era en forma general. Esta vez no me opongo, pero digo que lo hago solamente esta vez y porque me parece que es excepcional. Y por supuesto que lo de la doctora Hers corresponde, porque además ha hecho el esfuerzo de estar conectada para participar y que el plenario tenga quórum perfecto.

Así que nada más, presidente. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Les agradezco yo a todos. También me sumo al agradecimiento ya formulado, y desde ya que se va a hacer la integración que corresponde, como lo han solicitado cada uno de los consejeros.

No habiendo más temas para tratar doy por levantado el plenario. Gracias.

*-Es la hora 14.37.*

**INCORPORACIÓN A LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DEL PLENARIO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020 SOLICITADA POR LA CONSEJERA DRA. FABIANA SCHAFRIK EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 288/2020**

Tal como expusiera en la sesión del Plenario de fecha 11 de Junio de 2020 para fundar mi negativa a ratificar la Resolución de Presidencia N°288/2020, señalo en primer lugar que no se comparte la parte expositiva que da fundamento a la norma en tanto sostiene que la medida cautelar dispuesta el 18/12/2019 por la mayoría de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CAyT en los autos “CARZOLIO, CARLOS CRISTIAN Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR - EMPLEO PUBLICO (EXCEPTO CESANTIA O EXONERACIONES) - EMPLEO PUBLICO-DIFERENCIAS SALARIALES, Número: INC 1083/2017-6, CUIJ: INC J-01-00002925-0/2017-6, Actuación Nro: 14064940/2019” se halle “íntegramente cumplida” y “agotada” por haberse utilizado el total de los fondos no ejecutados del año 2019. En tal sentido, la medida cautelar indicada dispuso: “…ordenar al demandado que aplique provisoriamente, desde el 1 de diciembre del corriente año y hasta tanto recaiga sentencia definitiva en autos o pierda actualidad la pretensión esgrimida, los recursos no ejecutados [...] para liquidar un suplemento mensual remunerativo del 20% en concepto de lo debatido en el pleito sobre los salarios básicos (sueldo básico, dedicación funcional y compensación jerárquica) del personal del Poder Judicial de la CABA (excluido el TSJ) sin perjuicio de los aumentos salariales que por otros conceptos correspondan…”, para lo cual “…el Consejo de la Magistratura deberá tomar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo aquí ordenado”. Una interpretación integral de lo resuelto permite inferir que la liquidación del suplemento mensual remunerativo del 20%, no se limita a la aplicación de los recursos no ejecutados correspondientes al año 2019, ello por cuanto sujeta su finalización a que, en los autos mencionados, recaiga sentencia definitiva o pierda actualidad la pretensión esgrimida. En efecto, las condiciones impuestas se vinculan, según se puede apreciar, con un hecho aún no materializado en la causa y con un estado de situación cuya verificación no puede resultar de una manifestación o interpretación de la parte demandada, sino que debe emerger de la voluntad de la actora o ser motivo de una declaración judicial; por lo que, siguiendo este razonamiento, permitiría concluir en quela medida cautelar, ni se ha cumplido íntegramente ni se halla agotada. Esta posición se refuerza en la manda impuesta por el voto mayoritario al Consejo de la Magistratura de la CABA de presentar trimestralmente la liquidación de los importes comprometidos a fin de acreditar el cumplimiento aludido, lo que denota quela satisfacción de la medida trascendía, desde lo cuantitativo, los recursos no ejecutados del año 2019 y, en lo temporal, la fecha de finalización de dicho ejercicio, debiendo el Consejo de la Magistratura tal como señala el fallo “… tomar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo (…) ordenado”. Este documento fue Aprobado y Firmado Electrónicamente - SISTEA - CUIJ A 01-00012002-9 Por otra parte, la norma dictada por la Presidencia del Cuerpo, en tanto en su artículo 1° dispone que se abone, a partir del 1° de Marzo del 2020, un suplemento remunerativo, no bonificable del 20% “sobre el sueldo básico del mes de noviembre de 2019”, al cristalizar el monto del suplemento por no incorporar -̶ los aumentos salariales a la base de cálculo -̶no satisfacen plenamente lo expuesto en ese fallo, que impone aplicar el suplemento sobre los salarios básicos (sueldo básico, dedicación funcional y compensación jerárquica)del personal del Poder Judicial de la CABA, sin perjuicio de los aumentos salariales que por otros conceptos correspondan. Por último, cabe destacar que al dictado de la medida cautelar, no hubo oposición entre las partes, sobre el aspecto disvalioso del crecimiento de la brecha salarial y que los fondos no ejecutados y la reasignación de partidas del año 2019 sumados al importe cautelarmente afectado, alcanzarían para cubrir una mejora –no para satisfacer la pretensión– y que lo debatido en el pleito resultaba ajeno al ámbito de la pauta salarial acordada o a acordarse entre las partes, cuestión que a nuestro entender integra la política salarial y amerita su tratamiento a través de los canales institucionales previstos en la normativa vigente.